



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 JUN 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de junio del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Informe N° 828-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de abril del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario, para atender proceso de nombramiento de personal docente de la UNTRM, en el presente año, plazas vacantes libres asignadas con presupuesto 2016, informando la cadena funcional programática; asimismo informa que las plazas que se encuentran libres ocasionadas por renunciadas y ascensos de docentes en años anteriores no necesitan certificación presupuestaria ya que en su debido momento informó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos procesos de nombramiento de docentes, indica que actualmente se encuentran debidamente presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos Sector Público (AIRHSP), un total de 22 plazas (PXTC 19 plazas, PATC 01 Plaza y PXTD 02 plazas),



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 112-2016-UNTRM/CU, de fecha 08 de abril del 2016, se aprueba las plazas vacantes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a los considerandos antes citados, que consta de 19 plazas de Profesor Auxiliar a TC, 01 plaza de Profesor Asociado a TC y 02 plazas de Profesor Auxiliar TP;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 120-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2016, se designa Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, MsC. Oscar Esteban García Grados – Miembros, Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga – Asesor y Estud. Franklin Jhon Bustamante Alejandría – Veedor; asimismo, faculta a la Comisión citada en el artículo precedente elaborar las Bases y el Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación por el Consejo Universitario;



Que, con Oficio N° 001-2016-UNTRM/CECPMID, de fecha 15 de junio del 2016, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la UNTRM, remite el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y solicita su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio del 2016, aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 19 (diecinueve) folios y las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 27 (veintisiete) folios hábiles;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181 -2016-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

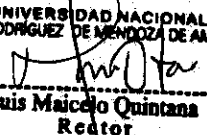
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 19 (diecinueve) folios hábiles.

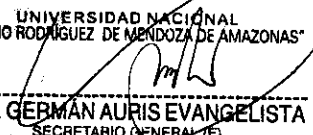
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 27 (veintisiete) folios hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JMPQR  
GAE/SG  
cmv



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE  
INGRESO A LA DOCENCIA 2016 EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

*Obando*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Junio 2016**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA  
DOCENCIA 2016 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**OBJETIVO**

Seleccionar al personal docente a fin de cubrir las plazas de los Departamentos Académicos de las diferentes Facultades de la Universidad que permite el incremento de capital humano de académicos e investigadores en la UNTRM y consolidarla como referente nacional y mundial en líneas de investigación de la universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible que garantice una solución al desarrollo sustentable que la región y el país necesita

**BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú;
- Ley Universitaria N° 30220;
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;
- Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).
- Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ÓRGANOS RESPONSABLES**

- Vicerrectorado Académico
- Comisión encargada de proceso del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**CONVOCATORIA**

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 112-2016-UNTRM/CU, del 08 de abril de 2016, se aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para cubrir plazas vacantes.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en una carpeta el expediente conformado por los documentos en el orden siguiente:

- De la presentación de la hoja de vida documentada:**
  - La información consignada en el currículo vitae u hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNTRM.
  - El currículo vitae u hoja de vida será documentada en copia legalizada, debidamente visada y foliada en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenada con separadores, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de la plaza.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

- El sobre estará dirigido a Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y etiquetado de la siguiente manera:

*Señores:*

*Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*

*Atención: Secretaría General*

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA DOCENCIA 2016**

Nombre Completo del postulante:

Dependencia a la que postula:

N° de Plaza a la que postula:

El expediente se conformará de la siguiente manera:

**A. FOLDER O ESPIRALADO 01**

- Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según formato Anexo 01;
- Comprobante de pago original o voucher del Banco de la Nación del pago realizado por concepto de adquisición de derechos de postulación;
- Copia legalizada del DNI y para el caso de extranjeros copia legalizada del carné extranjera o pasaporte;
- Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o legalizado por Notario Público. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR);
- Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o legalizado por Notario Público. En el caso de titulados en universidades extranjeras presentarán el Título o Diploma deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Para los profesionales extranjeros se acoge el Diploma de Bachelor como equivalente al Título Profesional.
- Copia legalizada del Diploma o Certificado o Constancia de Colegiatura del Colegio Profesional correspondiente, en caso que éste exista. Por la naturaleza de la formación profesional en el extranjero principalmente en la Unión Europea (Alemania, España, Francia, Suiza, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Italia y del Reino Unido), Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda se exceptuará del requisito a los extranjeros o peruanos, con estudios de pregrado realizados en los países antes indicados y cuyos grados se han reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR);
- Certificado de buena salud, expedido por un centro hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o declaración jurada, con firma legalizada ante Notario Público, según Formato N° 02;
- Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o declaración jurada, con firma legalizada ante Notario Público, según Formato N° 02;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

- i. Declaración jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- j. Declaración jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;
- l. Declaración Jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no encontrarse incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza en curso, según Formato N° 03;

**B. FOLDER O ANILLADO 02**

- a. Currículo Vitae descriptivo y documentado estructurado de acuerdo al artículo 34 y anexo 01 del Reglamento de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores; autenticado, fedateado o legalizado bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.
- b. Cuatro (04) ejemplares del silabo (s) de las asignaturas en la especialidad materia de concurso con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase;

El Profesor Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es el único funcionario responsable por el fedateado de las copias presentadas de la UNTRM en el presente concurso.

**PLAZAS VACANTES**

Relación de plazas docentes para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

N° de Plaza Docente	Requisitos	Categoría y dedicación	Asignaturas	Escuela Profesional / Departamento Académico
01	Licenciado en Educación	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Metodología del Trabajo Universitario - Educación Ambiental - Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Sociales y Humanidades
02	Abogado	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Derecho Comercial - Derecho Notarial - Derecho Registral	Derecho y Ciencias Políticas
03	Abogado	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Derecho Constitucional - Derecho Procesal Constitucional - Derecho Administrativo	Derecho y Ciencias Políticas
04	Abogado	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Derecho Penal Especial I - Derecho Penal Especial II - Derecho Penal Especial III	Derecho y Ciencias Políticas
05	Psicólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Psicología del aprendizaje - Técnicas de observación y entrevista	Psicología



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

N° de Plaza Docente	Requisitos	Categoría y dedicación	Asignaturas	Escuela Profesional / Departamento Académico
			<ul style="list-style-type: none"><li>psicológica</li><li>- Procesos cognitivos básicos</li><li>- Construcción de pruebas psicológicas</li><li>- Técnicas de evaluación de la personalidad</li></ul>	
06	Psicólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Psicología de la personalidad</li><li>- Psicología</li><li>- Epistemología de la psicología</li><li>- Procesos cognitivos superiores</li><li>- Evaluación habilidad cognitiva</li></ul>	Psicología
07	Médico Cirujano	Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fisiología</li></ul>	Medicina Humana
08	Médico Cirujano	Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parasitología Médica Básica</li></ul>	Medicina Humana
09	Ingeniero Agrónomo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Extensión y Promoción de la Producción Agrícola</li><li>- Innovación Agrícola y Desarrollo</li><li>- Desarrollo Rural</li><li>- Formulación y Evaluación de Proyectos Agrarios</li></ul>	Ingeniería Agrónoma
10	Ingeniero Agrónomo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fitopatología General</li><li>- Módulo Integrado de Café</li><li>- Genética Vegetal</li><li>- Desarrollo Empresarial</li></ul>	Ingeniería Agrónoma
11	Ingeniero Forestal	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Introducción a la Ingeniería Forestal</li><li>- Edafología</li><li>- Recursos Naturales</li><li>- Dinámica de Bosques</li></ul>	Ingeniería Forestal
12	Ingeniero Civil	Profesor Asociado a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis Estructural.</li><li>- Ingeniería Sismorresistente</li></ul>	Ingeniería Civil
13	Ingeniero Civil	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concreto Armado</li><li>- Albañilería Estructural</li></ul>	Ingeniería Civil
14	Ingeniero Ambiental	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Auditoría Ambiental</li><li>- Costos y Presupuestos de Proyectos Ambientales</li><li>- Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales</li></ul>	Ingeniería Ambiental
15	Ingeniero Ambiental ó Biólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis y Tratamiento de la Contaminación de Agua</li><li>- Gestión Integral de Residuos Sólidos</li><li>- Sistemas Integrados de Gestión Ambiental</li></ul>	Ingeniería Ambiental
16	Ingeniero Zootecnista	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Bioclimatología y Producción Pecuaria</li><li>- Evaluación Económica de la Producción Animal</li><li>- Producción Sostenible en Ganadería</li></ul>	Ingeniería Zootecnista





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

N° de Plaza Docente	Requisitos	Categoría y dedicación	Asignaturas	Escuela Profesional / Departamento Académico
17	Ingeniero en Agronegocios o Ingeniero Industrial	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Finanzas en Agronegocios - Gerencia y Gestión en Agronegocios - Logística en Agronegocios	Ingeniería en Agronegocios
18	Licenciado en Administración de Empresas o Contador Público Colegiado	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Sistemas Administrativos - Administración Estratégica - Análisis e Interpretación de Estados Financieros	Administración de Empresas
19	Economista	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Formulación y Evaluación de Proyectos Privados - Costos y Presupuestos - Formulación de Proyectos Sociales	Economía
20	Economista	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Informática para Economistas - Econometría	Economía
21	Biólogo	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Biología - Biología Molecular y Celular	Sistemas, Mecánica Eléctrica y Ciencias Básicas
22	Licenciado en Matemáticas	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Matemática Discreta - Álgebra para Ingenieros - Matemática Básica	Sistemas, Mecánica Eléctrica y Ciencias Básicas

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

\*Los cursos son referenciales pudiendo variar de acuerdo al requerimiento de la Escuela Profesional y las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio. El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO**

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	15 de Junio de 2016	Rectorado
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNTRM	Del 16 de Junio al 08 de Julio de 2016	Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
Adquisición de derechos de postulación (Bases)	Del 20 de Junio al 08 de Julio de 2016	Unidad de Caja o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 – 022419 de la UNTRM

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Presentación de expediente Lugar: Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de Oficina	Del 04 al 08 de Julio de 2016	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción	08 de Julio de 2016	Secretaría General
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	11 al 12 de Julio de 2016	Comisión
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web ( <a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> ) y vitrina institucional	13 de Julio de 2016	Comisión
Tachas	18 de Julio de 2016	Comisión
Evaluación curricular	19 al 20 de Julio de 2016	Comisión
Resultados de la evaluación curricular Página web ( <a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> ) y vitrina institucional	20 de Julio de 2016	Comisión
Sorteo de tema para capacidad docente	25 de Julio de 2016	Comisión
Evaluación de capacidad docente	26 de Julio de 2016	Comisión
Resultados de la evaluación de capacidad docente Página web ( <a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> ) y vitrina institucional	26 de Julio de 2016	Comisión
Entrevista personal Oficina del Vicerrectorado Académico	27 de Julio de 2016	Comisión
Resultados de la entrevista personal Página web ( <a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> ) y vitrina institucional	27 de Julio de 2016	Comisión
Presentación de impugnaciones	01 de Agosto de 2016	Comisión
Resolución de impugnaciones	01 de Agosto de 2016	Comisión
Resultados Finales – Declaración de Ganadores Página web ( <a href="http://www.untrm.edu.pe">www.untrm.edu.pe</a> ) y vitrina institucional	02 de Agosto de 2016	Comisión
<b>RATIFICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Elevación de resultados	02 de Agosto de 2016	Comisión
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	03 de Agosto de 2016	Rectorado
Inicio de Nombramiento	08 de Agosto de 2016	Rectorado
Devolución de Curriculum Vitae de las personas que no fueron ganadores. Los Curriculum Vitae que no sean solicitados dentro de los 15 días siguientes a la	A partir del 15 de Agosto de 2016, en horas de oficina.	Dirección de Recursos Humanos



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
publicación del Resultado Final serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.		

**INFORMES E INSCRIPCIONES**

**Lugar:** Oficina de Secretaria General de la UNTRM, sito en el Campus Universitario – Higos Urco – Chachapoyas, Amazonas.

**Teléfono:** 041 – 477716

**Horario:** De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

**Derechos de Postulación**

S/. 100.00 nuevos soles, cancelados en efectivo en la Unidad de Caja de la UNTRM o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 – 022419 de la UNTRM.

**SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS (Ver anexo 01)**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**FORMATO N° 01**

**SOLICITUD DE POSTULACIÓN**

**Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas  
S.R.**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° .....

Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo afin de que sea  
evaluado por la Comisión correspondiente.

Chachapoyas,.....de.....del 2016

.....  
Firma del postulante  
DNI N°.....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature in a circle]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**FORMATO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016, encontrándome postulando a una vacante para ejercer la docencia en condición de docente ordinario, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en: .....
- 2. Número telefónico: .....
- 3. Me encuentro en buen estado de salud física que permite ejercer la docencia **SI ( ) NO ( )**
- 4. Me encuentro en buen estado mental que permite ejercer la docencia **SI ( ) NO ( )**
- 5. Contar con antecedentes penales **SI ( ) NO ( )**
- 6. Contar con antecedentes judiciales **SI ( ) NO ( )**
- 7. Contar con antecedentes policiales **SI ( ) NO ( )**
- 8. Haber sido destituido **SI ( ) NO ( )**
- 9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria **SI ( ) NO ( )**
- 10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso **SI ( ) NO ( )**
- 11. Pertenezco al Régimen Pensionario **SI ( ) NO ( )**
- 12. No incompatibilidad Ley N° 26771 **SI ( ) NO ( )**
- 13. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento y Bases **SI ( ) NO ( )**

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentren adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Chachapoyas,.....de.....del 2016

FIRMA  
Nombres y Apellidos  
DNI

**NOTA: LA DECLARACIÓN JURADA SERA LEGALIZADA POR NOTARIO PÚBLICO**

*Notario Público*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**FORMATO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N°  
....., declaro bajo juramento no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no  
estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de  
las disposiciones legales vigentes. (Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento  
Administrativo General y los artículos 428° y 438° del Código Penal).

Chachapoyas,.....de.....del 2016

FIRMA  
Nombres y Apellidos  
DNI

**NOTA: LA DECLARACIÓN JURADA SERA LEGALIZADA POR NOTARIO PÚBLICO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

ANEXO 01

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES  
PLAZA 01**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Metodología del Trabajo Universitario	3	2	2	4	La asignatura se ubica en el área de formación general, es un curso de naturaleza teórica-práctica, está orientada a desarrollar en el estudiante habilidades superiores de pensamiento para el razonamiento lógico y creativo, asumiendo una actitud crítica y metodológica en la interpretación de fenómenos durante su labor como estudiante universitario, haciendo énfasis en técnicas de investigación, redacción y manejo de bibliografía e información. Los contenidos que el curso aborda son: Naturaleza del estudio y el aprendizaje universitario; fichaje, sistema de citas, referencias bibliográficas, redacción de artículos académicos; miscelánea de técnicas elementales de investigación y estudio coligadas al trabajo universitario y el trabajo académico en equipo
Educación Ambiental	3	2	2	4	Alcances conceptuales, finalidad y objetivos, características, campos y destinatarios. Experiencias educambientales en otros países: Organismos internacionales, educación formal e informal. Educación ambiental formal y no formal. Propuestas de educación ambiental.
Metodología de la Investigación Científica	3	2	2	4	El curso se ubica en el área de formación general, es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito preparar al estudiante en el desarrollo de habilidades investigativas que se aplican en el campo del conocimiento y de manera específica con el desarrollo del pensamiento crítico y objetivo, según campos de interés profesional. El curso, estudia los conocimientos básicos para la investigación científica. Se analizan los diversos aspectos epistemológicos. Se explican los momentos que comprende el proceso de investigación: métodos y técnicas de la investigación científica y desarrolla los diseños o elaboración de proyectos de investigación. En ese contexto, subyacen una serie de conceptos y categorías que deben ser de dominio de quienes se forman como investigadores en cualquier especialidad, dado que la investigación es una función social que la sociedad exige mayormente a la universidad. Razones insoslayables por las que el presente curso pretende convertirse en un antídoto para los que se marean ante la mera idea de tener que aprender a investigar y una modesta guía para los que desean contemplar más de cerca a la ciencia.
Elaboración de Proyectos de Investigación	3	2	2	4	El curso se ubica en el área de formación general, es un curso de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito promover el análisis racional-cognitivo en la aplicación del método científico en el estudiante a través del conocimiento de las diferentes fases del proceso de la investigación científica y elaborar un proyecto de investigación. "Escribir bien un trabajo científico no es una cuestión de vida o muerte; es algo mucho más serio". Puesto que la investigación es un proceso sistemático, lógico y responsable que se inicia con la elaboración de un proyecto. En ese contexto, en la temática que se aborda subyacen una serie de conceptos y categorías que deben ser de dominio de quienes se forman como investigadores en educación o de cualquier otra

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					especialidad. En esa dirección y en ese sentido, los ejes temáticos son: las etapas del proceso de investigación científica: tema, generalidades y problema; objetivos, marco teórico conceptual y variables; marco metodológico, referencias bibliográficas y anexos.
--	--	--	--	--	--

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PLAZA 02**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Derecho Comercial	3	2	2	4	El Derecho Comercial es aquella disciplina jurídica ordenadora de la actividad económica de las empresas, de su constitución y organización, así como de la actividad profesional de los empresarios en el mercado. El propósito de este curso consiste en brindar al estudiante una visión general de los principales instrumentos jurídicos y legales propios de esta materia, procurando la máxima eficiencia en el uso de los recursos que ella nos ofrece. Con este fin se hará un recorrido académico por los antecedentes y evolución del derecho comercial, por sus fuentes, los actos de comercio, la empresa y el empresario, las sociedades mercantiles, desde su constitución hasta su extinción y finalmente por los contratos asociativos.
Derecho Notarial	3	2	2	4	El Derecho Notarial tiene dentro de sus principales instituciones a la Función Notarial, la misma que también es conocida como "el buen y correcto proceder del Notario", asimismo encontramos a los Sistemas Notariales, los que tienen dentro de sus Principales representantes al Notariado Latino y el Anglosajón. Del mismo modo, el curso estudia fundamentalmente los conceptos básicos del Derecho Notarial, es decir, la Teoría General de la Función Notarial, lo cual incluye su vinculación con la seguridad jurídica preventiva, y las nociones derivadas, pero no iguales, de fe pública, fe notarial y verdad; comprende además los documentos protocolares y aspectos tributarios así como los documentos notariales extra protocolares y temas no patrimoniales.
Derecho Registral	3	2	2	4	El curso tiene especial interés en analizar las diversas Técnicas que existen para realizar una Inscripción. Serán también motivo de análisis y discusión todos y cada una de los Principios Registrales. La Teoría General del Registro versa fundamentalmente sobre tres áreas: la publicidad de algunos derechos y situaciones jurídicas, los efectos de orden sustantivo que produce esa publicidad, y el procedimiento que permite el acceso a dichas situaciones jurídicas al conocimiento general y permanente; así como el marco del derecho registral de las personas naturales, derecho registral de las personas jurídicas civiles creadas por ley y el derecho registral de las personas jurídicas (sociedades).

**PLAZA 03**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Derecho Constitucional	3	2	2	4	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito reconocer a las instituciones políticas básicas del constitucionalismo en general y del peruano en particular, así como adoptar una actitud positiva respecto a la estabilidad del

*Mano de firma*

*Mano de firma*

*Mano de firma*





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
					sistema democrático. Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Derecho Constitucional. 2. Constitución política. 3. El Estado. 4. Derecho Constitucional Peruano.
Derecho Procesal Constitucional	4	3	2	5	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito el estudio de las garantías constitucionales consistentes en los instrumentos procesales que se interponen para efectivizar el respeto a la jerarquía normativa y vigencia de los derechos constitucionales. Aborda el estudio de las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Naturaleza de los procesos constitucionales. 2. Disposiciones generales de los procesos constitucionales. 3. Procesos de tutela de derechos. 4. Proceso del control normativo.
Derecho Administrativo	3	2	2	4	Esta asignatura de derecho Administrativo es de naturaleza teórica y práctica, y como una rama del derecho público interno estudiará la composición de las normas jurídicas que regulan la actividad administrativa; ya que el desarrollo de la función administrativa del estado requiere para su concesión la emisión de actos jurídicos administrativos, los que se forman desarrollando previamente un procedimiento administrativo; por ello que el Derecho administrativo es aquella rama del derecho público que se encarga de estudiar la organización y funciones de las instituciones del estado.

**PLAZA 04**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Derecho Penal Especial I	3	2	2	4	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito que el estudiante reconozca los principales delitos tipificados en la Parte Especial del Código Penal. Se analizan de modo particular los principales delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, delitos contra la Libertad Individual, delitos contra el Honor, delitos contra la Libertad Sexual.
Derecho Penal Especial II	4	3	2	5	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito que el estudiante reconozca los principales delitos tipificados en la Parte Especial del Código Penal. Se analizan de modo particular los principales delitos contra el Patrimonio, contra la Confianza y Buena Fe en los Negocios; contra los Derechos Intelectuales, contra el Patrimonio Cultural, contra el Orden Económico, Financiero, Monetario y Tributario.
Derecho Penal Especial III	3	2	2	4	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito que el estudiante reconozca los principales delitos tipificados en la Parte Especial del Código Penal. Se analizan de modo particular los principales delitos contra la Seguridad Pública; Delitos Ambientales; la Tranquilidad Pública; contra la Humanidad; contra el Estado y Defensa Nacional; contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional y contra la Voluntad Popular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA  
PLAZA 05**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Psicología del aprendizaje	4	3	2	5	Pertenciente al área de formación Profesional o Disciplinaria. De naturaleza Teórica-Práctica. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, exponiendo de forma histórico-conceptual y empírica los paradigmas de aprendizaje enfatizando en el condicionamiento respondiente e instrumental, sus interrelaciones y sus principios o leyes, en particular las concernientes a la conducta humana en cada uno de sus niveles de manifestación: fisiológico, motor, emotivo, cognoscitivo y social. Se expone incidiendo la intervención de los procesos biológicos y socioculturales que hacen posible el aprendizaje.
Técnicas de observación y entrevista psicológica	3	2	2	4	Pertenciente al área de formación Profesional o Disciplinaria. De naturaleza teórico-práctica. Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, desarrollando las destrezas que permiten utilizar la entrevista y la observación como modos de obtener información. La temática del curso abarca a la entrevista y observación dentro del proceso de conceptualización, aborda los problemas metodológicos que esta práctica supone para luego identificar los tipos de entrevista en diversos ámbitos del trabajo profesional y la investigación psicológica.
Procesos cognitivos básicos	4	3	2	5	Pertenciente al área de formación Profesional o Disciplinaria; de naturaleza Teórica-Práctica. Con el propósito de que el/la estudiante, conozca y comprenda los principales fenómenos psicológicos, a través de los fundamentos como ciencia. A través del curso se busca desarrollar competencias teórico-conceptuales de temas como la: atención, percepción, sensación y memoria, sus correlatos epistemológicos y los diferentes paradigmas teóricos metodológicos que se encargan de dar cuenta de sus definiciones, conceptos y formas de evaluación. En el caso de la atención se presentan los diferentes modelos explicativos y su papel en el procesamiento de la información. En el caso de la percepción se presentan los mecanismos fundamentales de la percepción y los principios organizativos de la misma y el desarrollo de aspectos esenciales al funcionamiento de las distintas modalidades sensorial: visual, auditiva, olfativa, gustativa, táctil y háptica. En el caso de la memoria se abordan temas como los aspectos estructurales y procesuales de la memoria, su papel en la adquisición y recuperación de la información. De igual modo, se abordan aspectos evolutivos y biológicos de la memoria, así como algunas alteraciones de dichos procesos, aspectos patológicos.
Construcción de pruebas psicológicas	4	3	2	5	Pertenciente al área de formación básica. De naturaleza teórico-práctico, cuyo propósito es desarrollar competencias metodológico-científicas, asesorando al/la estudiante en la tarea de diseñar y construir una prueba psicométrica válida y confiable. Se desarrollan los aspectos básicos de la teoría de la medición psicológica, y psicométrica de los tests, el sustento metodológico hipotético-deductivo para la construcción de las pruebas psicométricas, la adaptación y estandarización de los tests;

*S*

*Non Gattak*

*[Signature]*

*[Signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					igualmente familiarizara al/la estudiante con otros modelos y estrategias de construcción de pruebas (pruebas proyectivas, listas de chequeo conductual, etc.).
Técnicas de evaluación de la personalidad	3	2	2	4	Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales, presentando los fundamentos teóricos, administración, calificación e interpretación de las pruebas más utilizadas actualmente para la evaluación de la personalidad y de diversos aspectos del comportamiento (ansiedad, depresión, agresividad, percepción, asertividad, autoestima, articulación, negociación, etc.); introduciendo al/la estudiante en el manejo práctico de las mismas.

*Mano de firma*

**PLAZA 06**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Psicología de la personalidad	3	2	2	4	Curso teórico - práctico, que incluye en el análisis de conceptos, teorías y principios que abordan la estructura, la dinámica y el desarrollo de la personalidad. Tiene como propósito explicar los mecanismos determinantes en la aparición, evolución y caracterización de los procesos y funciones dinámicas de la persona. Comprende las diferencias individuales, estructura, características comunes, tipos y rasgos y dinámica de la personalidad según los enfoques: Psicoanalítico, Humanista, Conductual, cognitivo, sistémico y un marcado énfasis en lo sociocultural, así mismo, contiene el análisis del desarrollo y formación de la personalidad, la influencia de los factores: biológicos, familiares, económicas y socioculturales; así como, la personalidad madura y los trastornos de la personalidad, realizando una revisión general del DSM-IV y DSM-V.
Psicolingüística	3	2	2	4	Perteneciente al área de formación Profesional o Disciplinaria. De naturaleza teórico - práctico, cuyo propósito es explicar los conceptos y fenómenos psicolingüísticos con énfasis en los procesos psicovolutivos del lenguaje y en las condiciones psicosociales de marginalidad de una sociedad nacional multilingüe y multicultural como la nuestra. Sus temas abarcarán los aspectos: fonológicos, morfosintácticos, semánticos y pragmáticos de los procesos de producción y comprensión del lenguaje.
Epistemología de la psicología	3	2	2	4	Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias metodológico-científicas, orientando acerca de la exploración conceptual y el análisis crítico de las condiciones que hacen de la psicología una disciplina científica. Su temática aborda las propiedades de las teorías científicas fácticas y su expresión en las teorías psicológicas.
Procesos cognitivos superiores	4	3	2	5	Perteneciente al área de formación profesionalizada. De naturaleza teórico - práctico, cuyo propósito es desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando los procesos implicados en el manejo simbólico de la información: Pensamiento, Creatividad y Lenguaje, sus correlatos epistemológicos y los diferentes paradigmas teórico-metodológicos que se encargan de dar cuenta de sus definiciones, conceptos y formas de evaluación. Se presenta el lenguaje como un fenómeno esencialmente humano con propósitos comunicacionales. En el caso del pensamiento se abordan los

*Mano de firma*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					temas relacionados a la formación de conceptos, el razonamiento y la solución de problemas. Se analizan además los tipos de pensamiento convergente y divergente (inteligencia y creatividad) y su relación con el lenguaje y el funcionamiento diferencial de los hemisferios cerebrales teniendo en cuenta los enfoques y teorías modernas. Además se analizan las interacciones de estos procesos cognitivos con otros sectores de la investigación psicológica y sociocultural.
Evaluación habilidad cognitiva	3	2	2	4	Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales, presentando los fundamentos teóricos, administración, calificación e interpretación de las pruebas más utilizadas actualmente para la evaluación de las habilidades cognitivas; introduce al estudiante en el manejo práctico de las mismas. Aplicación y elaboración de informes.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA  
PLAZA 07**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Fisiología	9	6	6	12	Asignatura de naturaleza teórico-práctica, pertenece al Área de Formación Básica y es administrada por el Departamento de Salud Pública, curso de naturaleza obligatoria, tiene como fin el estudio y la comprensión de los mecanismos responsables de regular el funcionamiento de los órganos y sistemas del cuerpo humano. Estos conocimientos son fundamentales para la comprensión de aspectos básicos de la fisiología humana que posteriormente ayudarán a comprender las alteraciones producidas por las enfermedades y plantear las soluciones más adecuadas para el paciente.

**PLAZA 08**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Parasitología Médica Básica	4	2	4	6	Asignatura de naturaleza teórico - práctica, pertenece al Área de Formación Básica y es administrada por el Departamento de Salud Pública, curso de naturaleza obligatoria que imparte conocimientos sobre las diferentes estructuras parasitarias y su interrelación con el hospedero humano y el medio ambiente. El estudiante será capaz de reconocer los diferentes parásitos que existen en el medio ambiente y como intervienen en el proceso salud enfermedad produciendo las denominadas enfermedades parasitarias o parasitosis.

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONOMA  
PLAZA 09**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Extensión y Promoción Agraria	3	2	2	4	La asignatura de Extensión Agrícola forma parte de la estructura curricular de la Carrera Profesional de Agronomía, se imparte en el X semestre de estudios y está programado para la enseñanza teórico - práctica principales técnicas de comunicación y extensión en el marco del enfoque participativo, como medio útil para contribuir al desarrollo agrícola y rural, considerando que la actividad agropecuaria tiene lugar en entornos culturales,



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					<p>económicos, políticos y ambientales muy específicos, a fin de asegurar la transferencia o el mejoramiento de la tecnología agropecuaria. Ejes temáticos: Principios y fundamentos de la labor de extensión y promoción del conocimiento agrario.</p> <p>Historia de la extensión y de la promoción rural. La extensión agrícola, su disyuntiva histórica y filosófica. La comunidad y conversación. El aprendizaje campesino. Guía metodológica: Planificación, administración, supervisión, evaluación, propuestas de extensión rural. Procesos de difusión y adopción de innovaciones y desarrollo participativo. La capacitación en el marco del enfoque participativo. La comunicación escrita en divulgaciones agrícolas, la comunicación audiovisual (ventajas y desventajas). La demostración de resultados, la demostración de método o de práctica, visitas a chacras o unidades productivas, los días de campo.</p>
Innovación Agrícola y Desarrollo	3	2	2	4	<p>Estudia los procesos innovativos en ámbitos rurales. Desarrolla aptitudes y procesa información y conocimiento agrario para desarrollar la actividad productiva de un ámbito geográfico, el desarrollo de tecnologías y la comunicación mediante estrategias eficientes e innovadoras. Comprende: Sistemas de información y conocimiento agrario. Teoría de sistemas de comunicación. Evaluación y desarrollo de técnicas comunicacionales en sector rural. Sistematización de experiencias innovadoras. Estrategias de comunicación intercultural. Desarrollo de tecnología de aprendizaje agrario y de organizaciones rurales. Etapas de la innovación. Generación de nuevo conocimiento para el desarrollo.</p>
Desarrollo Rural	3	3	0	3	<p>El curso está orientado a brindar los conocimientos para comprender la realidad de las zonas rurales en un contexto nacional y global así como los fundamentos conceptuales y elementos teórico-prácticos para intervenir en el Desarrollo Económico Rural de una localidad. Comprende: Aspectos Generales, Desarrollo Sostenible, Ventajas Comparativas de las Zonas Rurales, Esquema de Plan Estratégico para el Desarrollo Económico Rural, Proyectos Productivos en Zonas Rurales y Fuentes de Financiamiento para Proyectos.</p>
Formulación y Evaluación de Proyectos Agrarios	4	2	4	6	<p>El curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas, es de naturaleza teórico - práctica y permite a los estudiantes crear proyectos de inversión con rentabilidad significativa, previo análisis y uso de los instrumentos técnicos, teniendo en consideración las fuentes de financiamiento, la demanda sostenida y la evaluación del proyecto desde el punto de vista económico y social. Ejes temáticos: Aspectos generales. Criterios de preparación de proyectos. Estudio de mercado. Análisis de la oferta. Análisis de los precios. Tamaño del proyecto. Localización del proyecto. Ingeniería del proyecto. Organización y administración. Inversiones. Financiamiento. Presupuesto de ingresos y egresos. Estados financieros. Evaluación del proyecto. Esquemas de proyectos.</p>

**PLAZA 10**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
------------	-------	----	----	----	----------



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Fitopatología General	4	2	4	6	Curso obligatorio para el cuarto ciclo de Ingeniería Agrónoma cuyo objetivo es proporcionar conocimientos generales y aplicados de la Fitopatología General que le sirva al alumno de base fundamental para la mejor comprensión de las disciplinas correspondientes a su carrera profesional. Ejes temáticos: Bases fundamentales de la Fitopatología. Relación con otras ciencias. Las enfermedades. Importancia económica de las enfermedades en las plantas. Conceptos básicos de enfermedades de las plantas, clasificación de las enfermedades, síntomas, signos, ciclo de la enfermedad, parasitismo y desarrollo de las enfermedades, como atacan los patógenos a las plantas, efectos de los patógenos sobre la fisiología de las plantas. Los hongos como patógenos de las plantas, síntomas, signos, ciclo patológico y métodos de control. Los procariontes como patógenos de las plantas, síntomas, signos, ciclo patológico y métodos de control. Los virus y los nematodos como patógenos de las plantas. Síntomas, signos, ciclo patológico y métodos de control.
Módulo Integrado de Café	3	2	2	4	Maneja las bases conceptuales para el manejo técnico de los cultivos industriales de interés en el sector agropecuario del país, como el café, considerando su botánica, agro ecología, manejo agronómico y manejo pos cosecha, con una actitud propositiva, honesta, creativa, innovadora y disciplinada por el trabajo en equipo. Comprende: Botánica, Agroecología, Manejo Agronómico, Manejo Pos cosecha.
Genética Vegetal	4	3	2	5	Reconoce y diferencia la herencia y la variación, incluyendo el material genético y los mecanismos de transmisión de generación en generación, así como, describe e identifica la ubicación, organización, formación y efectos de las características en los organismos a través del tiempo. Comprende: Herencia mendeliana, Expresión de los genes, ligamento genético, material y clave genética. Medición cualitativa y cuantitativa de la herencia.
Desarrollo Empresarial	2	2	0	2	Los estudiantes comprenderán las variables del proceso empresarial, que les permita desarrollar capacidades gerenciales en la toma de decisiones, incluyendo áreas funcionales como calidad, Marketing, Producción y Finanzas. Comprende: Introducción, criterios del Proyecto integrativo empresarial. Concepto y formulación de Plan empresarial. Objetivos y metas de una empresa. Unidades de negocios y áreas funcionales Alcance de del reporte de avance y reporte final. El modelo del proceso sistemático empresarial, Variables críticas del proceso. Medición y evaluación de resultados del proceso: Productividad e Eficacia. Valor agregado de procesos. Calidad y mejoramiento continuo. Identificación de nichos de mercado .Análisis de la competencia .Segmentación e identificación del mercado – objetivo. Características Funcionales. Ventajas comparativas y diferenciativas. Ciclo de vida del producto. Especificaciones de calidad. Niveles de calidad del proceso y producto .Análisis de escenarios Evaluación Monitoreo de atributos y variables críticas.

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL  
PLAZA 11**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
------------	-------	----	----	----	----------



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Introducción a la Ingeniería Forestal	2	2	0	2	Curso obligatorio para el primer ciclo de Ingeniería Forestal cuyo propósito es proporcionar conocimientos generales de la profesión que le sirva al alumno de base fundamental para la mejor comprensión de las disciplinas correspondientes a su carrera profesional. El propósito de este curso es orientar a los estudiantes ingresantes a la carrera profesional de Ing. Forestal, sobre el significado de la profesión, posibilidades laborales, perfil del Ingeniero Forestal en el mundo competitivo actual. La ética y los valores. Ejes temáticos: Funciones y perfil del Ingeniero Forestal. Generalidades de la actividad forestal peruana y mundial. Análisis demográfico y la actividad forestal nacional. Los recursos naturales del Perú. Clasificación. Importancia en las actividades forestales. La biodiversidad y su relación con las actividades forestales. Factores relacionados con la actividad forestal. Producción forestal: importación y exportación. Tratados de libre comercio suscritos por el Perú. Código de ética del Ingeniero Forestal.
Edafología	3	3	2	5	La asignatura de Edafología es de naturalezas teórico-práctico, que proporciona a los alumnos los conocimientos básicos sobre la ciencia del suelo y demostrar su relación con el crecimiento, desarrollo y la producción de las diferentes especies vegetales. Despierta el interés necesario en los futuros profesionales para compenetrarse en el desarrollo local, regional y nacional, a partir de un eficiente uso y manejo del recurso suelo, aprovechando la tecnología disponible, teniendo en cuenta las futuras generaciones. Ejes temáticos: Introducción a la ciencia del suelo: Edafología y definición de suelo. Importancia del factor suelo en la producción y productividad de los vegetales. Origen y factores de formación del suelo. Componentes del suelo. Propiedades físicas, químicas del suelo. Los organismos del suelo. Clasificación de los suelos y la Capacidad de Uso Mayor de las Tierras del Perú. El agua en el suelo. Introducción a la fertilidad del suelo. Introducción al manejo y conservación del suelo.
Recursos Naturales	3	2	2	4	Curso teórico-práctico, que desarrolla conceptos y fundamentos de los recursos naturales del país, así como el conocimiento de la cantidad, calidad y características de los mismos. Incluye, las formas de explotación actual y potencial, considerando que conforman la base de economía de las sociedades humanas y en especial de la economía de sociedad peruana y, que por lo tanto, para ser referidos como tales cumplen con 04 características básicas, que: (a) es un componente de la naturaleza que cumple determinadas condiciones para ser reconocido como tal; (b) puede ser aprovechado porque se lo conoce; (c) su aprovechamiento se orienta a la satisfacción de necesidades, lo que implica un nivel de valoración que se refleja en (d) su valor actual o potencial. Ejes temáticos: Introducción. Distribución, características, calidad y utilización potencial de los recursos naturales. Los recursos naturales, población y el valor económico. Clasificación de los recursos naturales. La explotación de los recursos naturales y su impacto en sostenibilidad ambiental. Recurso hídrico. Recurso suelo. Recurso de flora y fauna silvestre, biodiversidad. Áreas Naturales Protegidas. Pastos naturales altoandinos. Recurso hidrobiológicos regionales. Los bosques y su clasificación. Recursos climáticos. Legislación sobre recursos naturales.

*Non Gortari*

*[Signature]*

*[Signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Dinámica de Bosques	3	3	2	5	<p>La asignatura de Dinámica de bosques es de naturaleza teórico-práctico, que proporciona a los alumnos los conocimientos básicos sobre la estructura, sucesiones ecológicas, reciclaje de nutrientes y demostrar su relación con el crecimiento, desarrollo y la producción de diferentes especies forestales. Despierta el interés necesario de los futuros profesionales para compenetrarse en el desarrollo local, regional y nacional a partir del entendimiento del funcionamiento interno de los bosques que se desarrollan en un ambiente natural para promover su aprovechamiento sostenible.</p> <p>Ejes temáticos: Introducción a la dinámica de un bosque. Conceptos fundamentales. Niveles de complejidad biológica en un bosque natural. Importancia de los bosques que se desarrollan en un ecosistema natural y sus interacciones con otros factores abióticos como fauna, agua y suelo. Estructura de un bosque. Reconocimiento de especies dominantes y codominantes. Importancia de las especies forestales como medio de subsistencia para otras especies que habitan en el sotobosque. Reciclaje de los nutrientes. Definiciones, importancia en el crecimiento de las plantas. Sucesiones ecológicas: primaria y secundaria como consecuencia de los procesos naturales o acciones antrópicas y su impacto en la biodiversidad. Ciclo de los nutrientes N-P-K. Importancia del recurso suelo en el desarrollo y producción de las especies forestales.</p>
---------------------	---	---	---	---	---

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL  
PLAZA 12**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Análisis Estructural	5	3	4	7	Energía de deformación en elementos de alma llena y en armaduras, métodos de los trabajos virtuales, teorema de castigliano, vigas continuas, ecuación de tres momentos, deformaciones angulares, método de distribución de momentos, métodos de las fuerzas, teoría de columnas, estabilidad y determinación de las estructuras, método de flexibilidades, método de rigideces, líneas de influencia, arcos elásticos, análisis computarizado de estructuras en 2D y 3D.
Ingeniería Sismorresistente	4	3	2	5	Fundamentos de la sismología, métodos y fundamentos de la dinámica estructural, daños estructurales en edificaciones, norma de diseño sismorresistente, análisis espectral y tiempo historia, diseño de edificaciones en 2D y 3D, métodos avanzados de diseño sismorresistente.

**PLAZA 13**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Concreto Armado	5	3	4	7	Materiales y especificaciones, diagramas de esfuerzos y deformaciones del concreto y el acero, mecánica del comportamiento del concreto reforzado, diseño por flexión en vigas sección rectangular, T y sección cualesquiera con acero en tracción solamente y doblemente reforzadas. Análisis y diseño de losas aligeradas, esfuerzos de adherencia, cortantes, rasantes, tracción diagonal, análisis y diseño de columnas sujetas a flexo compresión uniaxial y biaxial, cimentaciones, análisis y diseño de zapatas aisladas, combinadas, conectadas, excéntricas, muros de





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					sostenimiento, escaleras ménsulas, torsión, losas armadas en dos direcciones.
Albañilería Estructural	3	2	2	4	La albañilería como solución estructural, tipos de estructuras, proceso constructivo, transmisión de cargas, componentes de albañilería confinada, configuración estructural de las edificaciones de albañilería confinada, Estructuración, análisis estructural para cargas de gravedad y por sismo, diseño de muros portantes de albañilería confinada por carga de vigas, análisis y diseño de losas aligeradas unidireccionales, diseño de la cimentación, escaleras, muros no portantes, análisis y diseño de parapetos y tabiques.

*Margaret*

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
PLAZA 14**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Auditoría Ambiental	4	3	2	5	Auditoría Ambiental como instrumento de Gestión Ambiental. Fiscalización y Auditoría Ambiental. Técnicas de Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión (SIG): Calidad: ISO 9001, Ambiente: ISO 14001, Seguridad OHSAS 18001 y Responsabilidad Social: SA 8000. Formación de Auditores de Sistemas Integrados de Gestión (SIG): Calidad: ISO 9001, Ambiente: ISO 14001, Seguridad OHSAS 18001 y Responsabilidad Social: SA 8000. Conceptos generales sobre la auditoría medioambiental. Aspectos jurídicos de la AMAS. Toma de decisiones para la realización del AMAS. Objetivos y alcances. Actividades e instalaciones que prioritariamente deberán estar sujetas a Auditoría Ambiental. Metodología del AMA.
Costos y Presupuestos de Proyectos Ambientales	3	2	2	4	Conceptos básicos. Costos directos. Costos indirectos. Imprevistos. Modelo de sistemas de costos para obras de revegetación. Salarios (mano de obra calificada, minera y agrícola). Leyes sociales. Bonificaciones. Metrados. Precios de insumos, materiales y equipos. Cuadro de necesidades (Mano de Obra, materiales, equipos y herramientas. Análisis de precios unitarios por partidas. Presupuesto. Normas para la elaboración de presupuestos. Método de cálculo para costos de producción de plantones. Evaluación económica de los proyectos de restauración en áreas mineras explotadas. Fórmulas polinómicas.
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	2	2	4	Conceptos básicos a la ingeniería ambiental. Marco Conceptual en proyectos. Herramientas y ejes temáticos ambientales para la formulación de proyectos ambientales. Formulación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP. Formulación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP. Aspectos Generales. Identificación. Diagnóstico de la situación actual. Definición del problema y sus causas. Objetivo del proyecto. Alternativa de solución.

*[Signature]*

*[Signature]*

**PLAZA 15**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
------------	-------	----	----	----	----------



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Análisis y Tratamiento de la Contaminación de Agua	4	3	2	5	Análisis de los diferentes procesos de tratamiento de aguas residuales y sus tendencias a nivel mundial. Caracterización y tratamiento primario. Tipos de tratamiento anaerobio, aerobio, facultativo. Lagunas de oxidación, filtros percoladores y lodos activados. Planes y programas nacionales. Reuso y reaprovechamiento en agricultura, recreación, ecología, etc. Aspectos básicos de la contaminación acuática. Identificación y clasificación de contaminantes presentes en el agua (Físicos, Químicos y Biológicos). Toma de muestras; conocimientos de las técnicas del tratamiento de agua, interpretación de resultados y posibles soluciones. Monitoreo e importancia de su evaluación. Además se presenta los fundamentos, potencialidades y limitaciones del tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales.
Gestión Integral de Residuos Sólidos	3	2	2	4	Introducción. Origen, clasificación y composición de los RS. Propiedades de los RS. Separación. Almacenamiento y transporte de los RS. Caracterización de los RS. Elaboración e implementación de planes de gestión integral de residuos sólidos.
Sistemas Integrados de Gestión Ambiental	4	3	2	5	Implementación de Sistemas Integrados de Gestión (SIG): Calidad: ISO 9001, Ambiente: ISO 14001, Seguridad OHSAS 18001 y Responsabilidad Social: SA 8000. Normalización y Documentación de (SIG): Calidad: ISO 9001, Ambiente: ISO 14001, Seguridad OHSAS 18001 y Responsabilidad Social: SA 8000. Legislación Ambiental y de Seguridad. Gestión Ambiental y de Seguridad en la Industria.

**FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA  
PLAZA 16**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Bioclimatología y Producción Pecuaria	3	2	2	4	Asignatura orientada a la obtención de conocimientos que permitan explicar la influencia del clima en el comportamiento productivo de los animales domésticos, la respuesta de estos, así como conocer las técnicas adecuadas de crianza en zona de climas adversos. Comprende: Conceptos gerenciales, relaciones: sol – tierra, la atmósfera, elementos climáticos, respuesta de los animales al ambiente, consecuencias del stress térmico sobre el rendimiento de los animales domésticos, evaluación de la aclimatación de los animales, funciones, sistemática.
Evaluación Económica de la Producción Animal	3	2	2	4	La asignatura da a conocer los diversos aspectos de evaluación económica con la finalidad de determinar la viabilidad de la producción animal. Comprende: Determinación de costos de producción, análisis económico
Producción Sostenible en Ganadería	3	2	2	4	Estudia el sistema productivo bajo el enfoque ecológico, sistemas sustentables de producción y de ganadería. Procesos y principios de la ganadería orgánica, manejo y prácticas, certificación, bienestar animal, alimentos y tratamientos con productos naturales. Comprende: Especies domésticas, características al medio geográfico, adaptación, bienestar animal, condiciones eficientes para expresión de indicas productivos y reproductivos, instalaciones amigables, procesos de conversión para la producción ganadera sostenible, socio economía de la producción animal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS  
PLAZA 17**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Finanzas en Agronegocios	3	2	2	4	Asignatura que proporcionar los principales conceptos, herramientas, procedimientos, actitudes y conocimiento del entorno para una eficiente y eficaz administración de las finanzas y negocios en entornos internacionales. Comprende: Finanzas y negocios internacionales. Sistema monetario internacional. Balanza de pagos. Casos peruanos de internacionalización. Mercado de divisas. Determinación de tipo de cambio. La función financiera multinacional. Casos empresariales mundiales. Mercado cambiario a plazo. Los Swap. Futuros en moneda extranjera. Opciones en moneda extranjera.
Gerencia y Gestión en Agronegocios	3	2	2	4	Esta asignatura tiene como propósito fundamental permitir que los alumnos desarrollen conceptos y herramientas básicas para el análisis, formulación, gerencia y gestión de estrategias de Negocios, en función de los objetivos, oportunidades y restricciones que afectan a la empresa; ofrece una visión general de los sistemas de gerencia y gestión de la empresa. Comprende: El proceso de administrar. Administración de recursos humanos. Integración de sistemas de gestión del negocio en la empresa: suministros, clientes y sistemas; visión tecnológica; sistemas de planificación empresarial; gestión de recursos humanos en la era digital; gestión de relaciones de los clientes, Estrategias y negocios turísticos en internet.
Logística en Agronegocios	3	2	2	4	Introduce a los participantes en los principales conceptos de la logística analizando los elementos de la cadena de abastecimiento, brindando una visión integral y el marco teórico necesario para una adecuada administración de la función logística empresarial, como son la gestión de stocks, administración de compras, manipulación de materiales y la exploración de filosofías tales como el Justo a Tiempo. Comprende: Introducción a la logística. Problemas de localización y diseño de redes. Gestión de: inventarios, producción, almacenes y transporte. Sistemas de información. El comercio minorista. Las nuevas tendencias en logística.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
PLAZA 18**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Sistemas Administrativos	4	3	2	5	La asignatura se ubica en el área de formación Profesional, es un curso de naturaleza teórica-práctica, el desarrollo de la presente asignatura propone al estudiante lograr adquirir los conocimientos esenciales de los sistemas administrativos, entendiendo que estos son un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos a través de los cuales se organizan las actividades de la administración pública. El estudiante lograra entender que los sistemas administrativos, tienen por finalidad regular el empleo eficiente y eficaz de los recursos estatales por parte de las entidades de la administración pública, por su parte los sistemas administrativos del estado peruano son doce: I. Gestión de Recursos Humanos; II. Abastecimiento; III. Presupuesto Público; IV. Tesorería; V. Endeudamiento Público; VI. Contabilidad; VII.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					Inversión Pública; VIII. Planeamiento Estratégico; IX. Defensa Judicial Del Estado; X. Control; XI. Modernización De La Gestión Pública; XII. Sistema Nacional De Bienes Estatales. Con excepción del sistema nacional de control, al poder ejecutivo le corresponde la rectoría de todos los sistemas administrativos y, por ende reglamenta y opera su aplicación en todas las entidades del estado, como son: "Presupuesto Público; Sistemas Nacional de Inversión Pública, Sistemas de Tesorería y Sistema de Contabilidad, Sistema Nacional Modernización de la Gestión Pública, endeudamiento Público.
Administración Estratégica	3	3	0	3	La asignatura se ubica en el área de formación Profesional, es un curso de naturaleza teórica-práctica, busca que el estudiante conozca el enfoque sistemático para entender la forma en que la empresa realizara sus negocios, en forma eficaz y competitiva. Contenidos: procesos de identificación de la misión, visión y estrategias de gestión, en el logro de obtener ventajas competitivas a través de estrategias.
Análisis e Interpretación de Estados Financieros	4	3	2	5	La asignatura se ubica en el área de formación profesional, es un curso de naturaleza teórico práctico, tiene como finalidad que el estudiante tenga una visión general de la empresa, mediante el análisis e interpretación de los Estados Financieros desde el punto de vista interno (Gerencia Financiera) y externo (Consultorías, Inversionistas, Proveedores) con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente, que sirva para la adopción de decisiones efectivas de gestión empresarial en un escenario de cambio acelerado, globalizado y altamente competitivo; para lo cual se utilizara Indicadores Financieros (Ratios Financieros) para observar la situación económica financiera de la empresa.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA  
PLAZA 19**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	5	4	2	6	La asignatura se ubica en el área de formación Profesional, es un curso de naturaleza teórica-práctica, tiene como objetivo que el alumno sea capaz de formular proyectos de inversión orientados a la actividad privada como social, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, disminuir la incertidumbre ligada a la inversión de recursos escasos, incrementando las posibilidades de éxito en el emprendimiento de los negocios. El curso comprende el estudio de mercado, estudio técnico, estudio económico y financiero, evaluación costo beneficio del proyecto. Proyectos sociales según el Sistema Nacional de Inversión Pública, evaluación de proyectos sociales a través del método costo beneficio y de costo efectividad, evaluación ambiental.
Costos y Presupuestos	4	3	2	5	La asignatura se ubica en el área de formación Profesional, es un curso de naturaleza teórica-práctica, busca desarrollar la capacidad analítica del estudiante, busca proporcionarle un conjunto de fundamentaciones teóricas, enfoques, modelos y una serie de instrumentos de análisis que contribuirán a la comprensión de los costos y presupuestos.
Formulación de Proyectos Sociales	4	3	2	5	El curso es de naturaleza teórico - práctico, tiene como objetivo principal, el de proveer al estudiante del conocimiento y herramientas de cómo se hace y cómo se evalúa, desde sus



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

					distintos enfoques los Proyectos de Inversión Pública, para que de esta manera en el ejercicio de su profesión participe activamente en los planes de desarrollo de entidades Públicas y empresas privadas. Se desarrolla en base a tres unidades fundamentales: La Formulación, el Marco Lógico y la Evaluación Económica, el profesional debe interpretar y aplicar las técnicas de evaluación económica y financiera, como: El Valor Actual Neto (VAN), La Tasa Interna de Retorno (TIR), la Metodología relación Beneficio /Costo (B/C), La Evaluación del Impacto de los Proyectos Sociales.
--	--	--	--	--	---

**PLAZA 20**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Informática para Economistas	3	2	2	4	La asignatura se ubica en el área de formación Profesional, es un curso de naturaleza teórica-práctica, está orientada a que el estudiante conozca y analice la interacción entre las variables económicas; para ello se utilizara los diversos softwares económicos - estadísticos que existen en la actualidad para determinar e interpretar los diferentes modelos macroeconómicos y microeconómicos. Los contenidos que el curso aborda son: El Excel Financiero y la utilización de Macros; Análisis e Interpretación estadística usando SPSS y STATA; y La Utilización del Eviews como herramienta econométrica.
Econometría	5	4	2	6	La asignatura se ubica en el área de ciencias, es un curso de naturaleza teórica-práctica, orientado a desarrollar la capacidad de investigación del futuro economista, es de naturaleza cuantitativa aplicada y complementa los instrumentos econométricos de modelos uniecuacionales y multiecuacionales. Con respecto a modelos uniecuacionales el alumno aprenderá a especificar, estimar y evaluar modelos dinámicos, no lineales, de variable dependiente cualitativa y de variable dependiente limitada. Con respecto a modelos multiecuacionales, aprenderá su especificación y estimación.

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS**

**PLAZA 21**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Biología	4	3	2	5	Seres Vivos, Origen y características de la vida. Células, ciclo celular y reproducción. Manipulación de células y virus. Estructura de proteínas y ácidos nucleicos, métodos de manipulación y secuenciación. Organización del material genético en procariotas y eucariotas. Proceso de replicación. Pre combinación, mutación, y reparación del material genético. Transcripción y procesamiento de la información contenida en el DNA. El proceso de síntesis proteica, procesamiento postraduccional y secreción de proteínas. Regulación de la expresión genética. Control del ciclo celular. Genética molecular de virus y bacteriófagos. Tecnologías del DNA recombinante.
Biología Molecular y Celular	4	2	4	6	La asignatura corresponde al Área de Formación Básica, es de naturaleza teórico-práctica y está dirigido a los alumnos del primer ciclo. Tiene como propósito que el alumno adquiera los fundamentos básicos necesarios para entender los procesos relacionados con el flujo de la información génica y la expresión



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
					de ésta información en señales moleculares que definen la estructura y regulan las actividades de la célula, valorando la importancia de este nivel de organización de la vida para mejorar la calidad de vida humana. Estudia los fundamentos básicos unificadores para la descripción y la explicación de la estructura molecular y organización celular de los seres vivos; así como también, los mecanismos que sustentan su dinámica, metabolismo y reproducción, poniendo mayor interés en aquellos conocimientos que estén relacionados con la profesión de Medicina Humana.

**PLAZA 22**

Asignatura	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumillas
Matemática Discreta	4	3	2	5	La asignatura de Matemática Didáctica es de naturaleza teórico-práctica y constituye una de las bases para que el estudiante desarrolle problemas concerniente a la ingeniería. Contenidos Temáticos: Lógica proporcional y cuantificacional. Análisis combinatorio: combinación, permutación. Teoría de grafos: camino hamiltoniano, euleriano, digrafo, etc. Modelos matemáticos y solución de problemas de ingeniería.
Algebra para Ingenieros	4	3	2	5	La asignatura es de naturaleza teórica-práctica y constituye una de las bases para que el estudiante desde un comienzo tenga el conocimiento necesario de la parte matemática. En otras palabras, el propósito del curso consiste orientar y proporcionar al estudiante los conocimientos fundamentales para que pueda hacer investigación y a la vez, desarrollar sus capacidades intelectuales y creativas. Es parte fundamental del curso que el estudiante se motive desde el comienzo de la carrera, por medio de la transmisión de conocimientos y experiencia de la vida real, para que investigue y se sienta inmerso en el contenido del currículo y perfil de la carrera, tanto en los aspectos cognitivo y fundamento matemático. Ejes Temáticos: Elementos de geometría en el plano y el espacio. Formas cuadráticas. Números complejos. Sistemas de ecuaciones lineales. Álgebra de matrices. El espacio $R^n$ . Bases de un sub espacio vectorial. Ortogonalidad. Mínimos cuadrados. Autovalores y autovectores. Matrices simétricas reales. Matrices no diagonalizables. Uso del software MATLAB en la resolución de problemas de álgebra. Aplicaciones del álgebra en problemas reales de ingeniería agroindustrial.
Matemática Básica	4	3	2	5	La asignatura de Matemática Básica es de naturaleza teórico-práctica de carácter obligatorio, pertenece al área de formación general, promueve en el estudiante el desarrollo de las capacidades vinculadas al pensamiento lógico matemático, el cultivo de la reflexión y la creatividad de los estudiantes, que le permiten resolver problemas diversos de su entorno local relacionados con la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial. Contenidos Temáticos: Lógica-matemática. Teoría de conjuntos. Ecuaciones. Inecuaciones. Relaciones binarias y funciones de una variable. Matrices y determinantes. Geometría analítica.

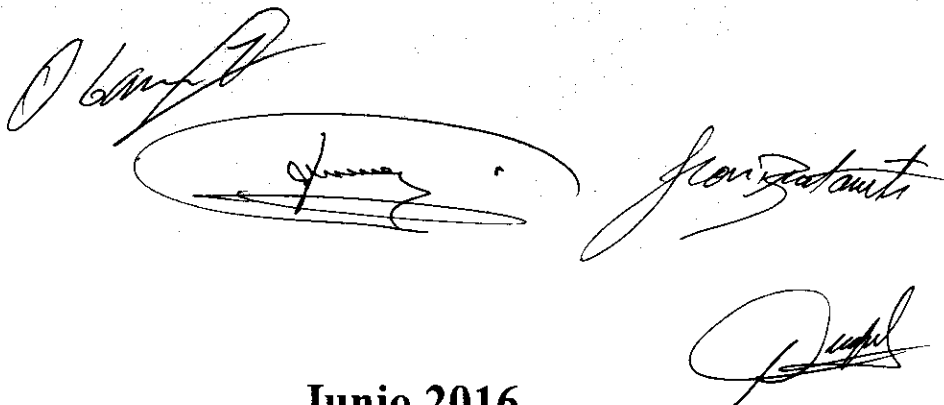


**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

---

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
DE INGRESO A LA DOCENCIA 2016 EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS**



**Junio 2016**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
DE INGRESO A LA DOCENCIA 2016 EN LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS**

**CAPÍTULO I  
FINALIDAD**

**Artículo 1.-** El presente reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la admisión como docente ordinario en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y demás normas jurídicas conexas. Para los efectos del presente Reglamento, la denominación de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es sólo mediante el uso de sus siglas: UNTRM.

**Artículo 2.-** La admisión como docente ordinario permitiría el incremento de masa crítica de investigadores en la UNTRM, con la finalidad de consolidarla, como referente nacional y mundial en líneas de investigación de la universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible que garantice una solución al desarrollo sustentable que la región y el país necesita.

**CAPÍTULO II  
BASE LEGAL**

**Artículo 3.-** El presente Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a continuación;

- a. Constitución Política del Perú;
- b. Ley Universitaria N° 30220;
- c. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;
- d. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;
- e. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;
- f. Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).

**CAPÍTULO III  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 4.-** Para los efectos del presente Reglamento se entiende por Ley, la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y por la Universidad, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**Artículo 5.-** La admisión a la carrera docente como docente ordinario se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, teniendo en consideración:





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta un solo postulante, el concurso es considerado como de méritos y de prueba de capacidad docente.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presenta más de dos postulantes, el concurso es considerado como de méritos y de oposición.

**Artículo 6.-** La Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución del Estado, la Ley, el Estatuto y demás normas conexas.

**Artículo 7.-** Las plazas en concurso público de méritos para Docente Ordinario son en las categorías de profesor: auxiliar y asociado.

**Artículo 8.-** Con relación al régimen de dedicación de los docentes en la UNTRM, las plazas en concurso son:

- a. A tiempo parcial
- b. A tiempo completo
- c. A dedicación exclusiva

**Artículo 9.-** El concurso público de méritos para la admisión a la carrera docente se regirá por los siguientes principios:

- a. **Publicidad:** para garantizar el derecho de información de los interesados a pertenecer a la docencia en la UNTRM y asegurarles la defensa del mismo.
- b. **Celeridad:** mediante el cumplimiento estricto de los términos previstos en el presente Reglamento.
- c. **Legalidad:** principio universal que garantiza la observancia de las normas del presente Reglamento y demás normas y disposiciones jurídicas pertinentes.
- d. **Eficacia y Eficiencia:** para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la idoneidad de los mismos.
- e. **Veracidad:** para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento de postulante.
- f. **Igualdad:** para tratar a todos los concursantes bajo las mismas reglas de atención y evaluación sin marginación ni discriminación alguna.

**CAPÍTULO IV**  
**ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

**Artículo 10.-** Las Facultades en coordinación con el Vicerrectorado Académico ejercerán la potestad de organización del concurso con el propósito de atender las necesidades académicas, de investigación, crecimiento y desarrollo de sus entes académicos en la UNTRM; correspondiéndole al Vicerrectorado Académico, Decanato, Dirección de Departamento o Dirección de Escuela:

- a. Definir las características de la plaza o plazas a convocar.
- b. Precisar los requisitos específicos, los mismos que serán incluidos en las bases del concurso y tendrán carácter universal, en el sentido que no podrán imputarse específicamente a una determinada personal y sólo a ella.

**Artículo 11.-** Aprobada la convocatoria por el Consejo Universitario, el Rector emitirá la resolución correspondiente que será divulgada por Secretaría General preferentemente mediante avisos en lugares visibles de la entidad y página web institucional; de ser posible en un diario de circulación nacional o regional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**Artículo 12.-** Las bases del concurso precisan la documentación requerida, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes, y una vez publicada la convocatoria de concurso por ningún motivo serán variadas las bases del mismo; salvo los errores materiales, según Ley.

**CAPÍTULO V  
DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**Artículo 13.-** Son requisitos comunes para ser aceptado como postulante los siguientes:

- Gozar de buena salud y no tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- No encontrarse en incompatibilidad legal y laboral.
- Ser colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional. Por la naturaleza de la formación profesional en el extranjero principalmente en la Unión Europea (Alemania, España, Francia, Suiza, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Italia y del Reino Unido), Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda se exceptuará del requisito a los extranjeros o peruanos, con estudios de pregrado realizados en los países antes indicados y cuyos grados se han reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
- Tener curriculum vitae debidamente documentado.

**Artículo 14.-** Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al concurso, en la categoría de Profesor Asociado, los siguientes:

- Poseer título profesional y grado académico de Maestro.
- Haberse desempeñado tres (3) años como docente en la categoría de Auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido Profesor Auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

**Artículo 15.-** Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al concurso, en la categoría de Profesor Auxiliar, los siguientes:

- Poseer título profesional y grado académico de Maestro.
- Tener cinco (5) años de ejercicio profesional.

**CAPÍTULO VI  
DE LA INSCRIPCIÓN Y TACHAS**

**Artículo 16.-** En los plazos establecidos en las bases del concurso indicados en la convocatoria los postulantes deberán presentar en la oficina de Secretaría General una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, adjuntando la documentación exigida en las bases y reglamento del concurso. Seguidamente el Secretario General y Director de Recursos Humanos procederán a lacrarlos en presencia del postulante, entregándosele la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no sea presentado de acuerdo a las bases no será admitido.

**Artículo 17.-** Vencida la fecha de inscripción no se aceptarán nuevas inscripciones. Se levantará el acta de cierre de inscripción suscrita por el Profesor Secretario General de la Universidad y Director de Recursos Humanos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**Artículo 18.-** Vencido el plazo de inscripción, no se aceptarán nuevas solicitudes. En la misma fecha el Profesor Secretario General levantará un acta de cierre de inscripción y publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional, la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documentos una vez levantada el acta de cierre.

**Artículo 19.-** Para ser admitido como postulante al concurso es imprescindible presentar los documentos siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM;
- b. Comprobante de pago original o voucher de Banco de la Nación del pago realizado por concepto de adquisición de derechos de postulación;
- c. Copia del DNI legalizado y para el caso de extranjeros copia legalizada del carné de extranjería o pasaporte;
- d. Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o legalizado por Notario Público. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR);
- e. Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia autenticada o fedateada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia o legalizado por Notario Público. En el caso de titulados en universidades extranjeras presentarán el Título o Diploma deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Para los profesionales extranjeros se acoge el Diploma de Bachelor como equivalente al Título Profesional.
- f. Copia legalizada del Diploma o Certificado o Constancia de Colegiatura del Colegio Profesional correspondiente, en caso que éste exista. Por la naturaleza de la formación profesional en el extranjero principalmente en la Unión Europea (Alemania, España, Francia, Suiza, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Italia y del Reino Unido), Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda se exceptuará del requisito a los extranjeros o peruanos, con estudios de pregrado realizados en los países antes indicados y cuyos grados se han reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR);
- g. Certificado de buena salud, expedido por un centro hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o declaración jurada con firma legalizada ante Notario Público;
- h. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada con firma legalizada ante Notario Público;
- i. Declaración Jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

- j. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, con firma legalizada ante Notario Público;
  - k. Declaración Jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM;
  - l. Declaración Jurada, con firma legalizada ante Notario Público, de no encontrarse incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza en curso;
  - m. Currículo Vitae documentado, debidamente visado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenado con separadores; autenticado, fedateado o legalizado, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento; según el artículo 34 y anexo 01 del Reglamento de Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2016 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
  - n. Cuatro (04) ejemplares del silabo (s) de las asignaturas en la especialidad materia de concurso con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase;
- El Profesor Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es el único funcionario responsable por el fedateado de las copias presentadas de la UNTRM en el presente concurso.

**Artículo 20.-** Están impedidos para ejercer la docencia universitaria:

- a. Los que hayan sido declarados judicialmente en quiebra; los que hayan sido destituidos o separados de cargos públicos o privados, previo proceso administrativo; los que no hayan sido ratificados por razones de idoneidad y moralidad en puestos públicos;
- b. Los que hubieran dejado de prestar servicios por incumplimiento de compromisos con la UNTRM, o tuvieran litigio con ésta, los que hubieren sido revocados proveniente de elección popular;
- c. Los que hubieran sufrido condena penal por delito doloso con autoridad de cosa juzgada.
- d. Los postulantes a una plaza a tiempo completo o a tiempo parcial mayor de 10 horas semanales, que sean, a la vez, servidores administrativos, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 o Decreto Legislativo 1057, o docentes a tiempo completo con remuneración separada dentro o fuera de la misma Universidad; salvo que se les haya aceptado expresamente la renuncia o renuncien al hacerse ganador de la plaza en concurso.

**Artículo 21.-** Dentro del día siguiente de publicada el Acta de Cierre de Inscripción, los interesados podrán interponer tacha contra cualquiera de los inscritos, previo pago del 5% de una UIT, escrito que se presentará ante la Oficina de Secretaría General debiendo ser elevado a la Comisión el mismo día; los que resolverán en el plazo máximo de un (01) día.

**Artículo 22.-** La Oficina de Secretaría General publicará la relación de inscritos válidos en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional y se pondrán a disposición del Presidente de la Comisión respectiva los expedientes en sobres debidamente lacrados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**CAPÍTULO VII  
DE LA COMISIÓN**

**Artículo 23.-** La Comisión es el órgano encargado de conducir el proceso de concurso y estará constituido por tres docentes ordinarios de la UNTRM, uno de ellos será quien la preside y los otros actúan como Secretario y Vocal. Es miembro supernumerario de la Comisión un representante estudiantil que cuenta con derecho a voz.

**Artículo 24.-** La designación como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en este Reglamento.

**Artículo 25.-** La Comisión funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación se declarará en sesión permanente hasta el término de su labor en el concurso.

**Artículo 26.-** Son atribuciones de la Comisión:

- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y presente Reglamento del concurso. Debiendo publicar en un lugar visible y página web institucional la relación de los postulantes declarados aptos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados.
- c. Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
- d. Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del concurso.
- e. Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los postulantes, mediante la calificación del curriculum vitae, clase magistral y entrevista personal de acuerdo a los criterios y puntajes, establecidos en las tablas de calificación.
- f. Solicitar el apoyo de los órganos administrativos de la Universidad, cuando fuera necesario.
- g. Remitir los expedientes y las actas correspondientes, al Rector de la Universidad con los resultados del concurso.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento.

**Artículo 27.-** No podrán ser miembros de la Comisión:

- a. Aquellos que tuvieran entre si relaciones conyugales o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o colateral.
- b. Aquellos que tuvieran relación conyugal o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes o sus cónyuges.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD	GRADOS DE AFINIDAD
1er. Grado: Padres – Hijos.	1er. Grado: Espos(a)- Suegro(a)
2do. Grado: Abuelos, nietos, hermanos	2do. Grado: Espos(a)- Cuñado(a)
3er. Grado: Bisabuelos, bisnietos, tíos carnales, y sobrinos.	
4to. Grado: Primos hermanos entre sí.	

- c. Los profesores que hubieren sido denunciados ante el Tribunal de Honor cuyo proceso estuviera pendiente o con resolución de apertura, por razón de su actuación anterior en calidad de miembro de Comisión.
- d. Los docentes que no ostenten el grado académico de Maestro o Doctor.
- e. Los profesores de categoría inferior a la plaza en concurso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**Artículo 28.-** Los postulantes y cualquier miembro de la Universidad podrán impugnar por escrito al o los miembros de la Comisión por causales del artículo anterior dentro del primer (01) día de publicada la resolución de designación. La impugnación será presentada ante el Rector de la Universidad para que resuelva la misma. En el caso de declararse fundada la impugnación, se modificará la Resolución pertinente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**Artículo 29.-** Instalada la Comisión, el Profesor Secretario General de la Universidad entregará al Presidente de la Comisión el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, la publicación de postulantes inscritos, y los expedientes correspondientes.

**Artículo 30.-** Las decisiones de la Comisión son inimpugnables e inapelables.

**CAPÍTULO VIII  
DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

**Artículo 31.-** La Comisión declarará como postulantes aptos, a los que cumplan con los requisitos de postulación y estén hábiles para concursar. Tal relación se publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional.

**Artículo 32.-** Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al cronograma de evaluación establecido por la Comisión; el postulante deberá obtener puntajes aprobatorios, en cada etapa o factor de evaluación, si obtiene un puntaje inferior a los mínimos requeridos, en cualquiera de las tres etapas, descalifica al postulante.

**CAPÍTULO IX  
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**Artículo 33.-** Constituyen etapas de evaluación para todos los postulantes, las siguientes:

- a. Evaluación curricular.
- b. Capacidad docente.
- c. Entrevista personal.

Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio. El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

**DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

**Artículo 34.-** La Comisión efectúa la Evaluación Curricular calificando el Currículo Vitae u Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación (Anexo 01). El Currículo Vitae u Hoja de Vida se acredita de la manera siguiente:

**a. Grados académicos y títulos profesionales**

Los grados académicos y los títulos profesionales se acreditan con la copia fotostática autenticada por el Secretario General de la Universidad otorgante o fotocopias fedateadas o legalizado por Notario Público. En el caso de graduados o titulados en universidades extranjeras, el grado o título deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y reconocido por la Superintendencia Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

**b. Actualizaciones y capacitaciones**

Solamente se califica la capacitación académica en el área a la que postula, incluye los estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados. Se privilegiarán las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

**c. Experiencia profesional**

Es la prestación de servicios profesionales en el área de la plaza motivo del concurso. Solo se evaluarán los cargos desempeñados después de obtenido la condición de egresado. Los certificados deben señalar las fechas de inicio y termino en cada cargo. Las fracciones de años de servicios prestados en forma discontinua en diversos cargos se sumarán. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

Tampoco se evaluará la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente.

**d. Experiencia docente universitaria**

Se tendrá en cuenta la experiencia y condición docente en el área motivo del concurso o en área afín. En ambos casos se considerará el tiempo de servicio como ayudante de cátedra, Jefe de Práctica y Contratados, prestados sólo en universidades o instituciones con categoría universitaria.

**e. Investigación**

Serán evaluados los libros con editorial y con el depósito de ley, artículos en revistas científicas y con permanencia. Sólo se consideran los trabajos de investigación publicados.

**f. Cargos directivos**

Se consideran los cargos directivos de nivel universitario y no universitario, estos últimos en la especialidad acreditados con las respectivas resoluciones.

**g. Elaboración de materiales de enseñanza**

Serán considerados aquellos manuales, separatas, guías de práctica y otros de nivel universitario, perteneciente a la plaza en la que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

**h. Conocimiento de Idiomas**

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por institutos culturales reconocidos por el estado peruano, o por centro de idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas en sus niveles básicos, intermedio y avanzado.

**i. Participación en eventos científicos y académicos**

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (05) años y posteriores a la obtención del título profesional, que acreditan haber participado como ponente, organizador o asistente en eventos científicos o académicos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**j. Afiliación a instituciones de investigación**

Serán consideradas las afiliaciones en condición de miembro fundador directivo y/o miembro activo en instituciones de investigación científica nacional o internacional acreditadas. No incluye las afiliaciones a colegios profesionales.

**k. Distinciones honoríficas**

Serán consideradas las nominaciones de Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario, Profesor Emérito e invitaciones de universidades extranjeras y nacionales como profesor visitante. Deben ser acreditadas por las Resoluciones correspondientes o las invitaciones respectivas.

**Artículo 35.-** Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley y las bases del concurso para la plaza a que postulan, y obtengan en cada una de las etapas de evaluación un puntaje igual o mayor al mínimo requerido e indicado en la tabla de puntajes (Anexo 03) serán declarados aptos y continuarán la siguiente fases del concurso.

**Artículo 36.-** La Comisión publicará la relación de los postulantes declarados aptos programando el orden para la clase de evaluación de la capacidad docente, indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición, con 24 horas de anticipación. La publicación se realizara en las vitrinas oficiales o página web de la universidad.

**DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE**

**Artículo 37.-** La evaluación de capacidad docente, permitirá medir los conocimientos, actitud y la aptitud docente del postulante (Anexo 02). El paquete de temas será extraído de las asignaturas que corresponden a la plaza motivo del concurso, equiparando sus grados de dificultad.

El sorteo se efectuará en acto público y con anticipación de un (01) día calendario a la fecha de exposición.

**Artículo 38.-** El Presidente de la Comisión solicitará al Decano correspondiente, se cite por escrito a los docentes de la Facultad y se invite a los estudiantes a la clase magistral o clase práctica de los postulantes en los días, horas y locales fijados por la Comisión.

**Artículo 39.-** En el día y hora fijados, el postulante:

- Presentará a la Comisión el Plan de Clase, según corresponda, al inicio de la exposición.
- Expondrá la clase sustentará el correspondiente documento, en un máximo de 20 minutos.
- Tendrá un máximo de 20 minutos para absolver las preguntas de la Comisión.

**Artículo 40.-** La evaluación de la capacidad docente comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación del plan de clase
- Presentación y desenvolvimiento
- Utilización de tecnología educativa
- Exposición de clase y dominio del tema





**DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

**Artículo 41.-** La entrevista personal permite a la Comisión evaluar en el postulante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general.

**CAPÍTULO X  
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**Artículo 42.-** La Comisión consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:  $\text{puntaje total} = \text{evaluación curricular} + \text{capacidad docente} + \text{entrevista personal}$ ; y formula el cuadro de méritos respectivo. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifica en el cuadro, contenido en el Anexo 03.

El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación curricular para Profesor Asociado es 25 puntos y para Profesor Auxiliar es 20 puntos que permite al postulante continuar con el proceso y presentarse a la entrevista personal. El puntaje mínimo aprobatorio de la Capacidad Docentes es 25 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio de la entrevista personal es 15 puntos.

El puntaje mínimo final aprobatorio será producto de la sumatoria de la evaluación curricular, capacidad docente y entrevista personal. Para Profesor Auxiliar el puntaje mínimo final aprobatorio es 60 puntos y para Profesor Asociado el puntaje mínimo final aprobatorio es 65 puntos.

**Artículo 43.-** Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 42° del Reglamento de la forma siguiente:

- Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la calificación de la producción intelectual e investigación.
- En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

**Artículo 44.-** Terminado el proceso, la Comisión redacta el acta final, en triplicado, e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del concurso, conforme a la plaza ganada. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán al Rector de la Universidad para su elevación y posterior aprobación en Consejo Universitario.

**Artículo 45.-** El Secretario General de la Universidad publicará en la fecha prevista y en lugares apropiados dentro de la Universidad, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**CAPÍTULO XI  
DE LAS IMPUGNACIONES**

**Artículo 46.-** Para dentro de un (01) día útil de publicado los resultados del concurso, los interesados podrán impugnar previo pago del 5% de la UIT, delegándose al Rector la Resolución en única instancia de conformidad en el artículo 67° de la Ley 27444, resolviendo en el plazo máximo de un (01) día útil. El recurso impugnatorio deberá contener los argumentos sustentatorios de hecho y de derecho y hacerse con sujeción a las formalidades establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444.

**Artículo 47.-** Contra la Resolución de única instancia, no procede recurso impugnatorio alguna. De declararse fundado el recurso, se dispondrá, además, enviar los actuados al Tribunal de Honor, para determinar el grado de responsabilidad de los miembros de la Comisión.

**CAPITULO XII  
DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

**Artículo 48.-** Una vez adquirida la calidad de firme el acuerdo de Consejo Universitario, se expedirá la correspondiente Resolución de nombramiento, dentro del tercer día útil. La antigüedad del nombramiento regirá a partir del 08 de agosto de 2016.

**Artículo 49.-** En un plazo no mayor de treinta (30) días útiles después de expedida la resolución referida en el artículo anterior, los docentes deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes.

De no presentar las precitadas declaraciones, se dejará sin efecto la resolución de nombramiento, pudiendo recurrirse en estricto orden de méritos, a los otros concursantes que alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio pero no vacante, para cubrir la plaza.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Comisión.

**SEGUNDA.** Deróguese todos los dispositivos administrativos, de igual o menor rango, que se opongan al presente Reglamento.

**TERCERA.** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación.

Chachapoyas, 15 de junio de 2016



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**ANEXO 01**

**CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

<b>DATOS GENERALES</b>			
Apellidos y Nombres _____			
Condición _____	N° de plaza _____	Curso/s _____	
Escuela Profesional _____			
Categoría Académica/Nivel Remunerativo: Asociado <input type="checkbox"/> Auxiliar <input type="checkbox"/>			
Régimen de Dedicación: DE <input type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/>			

**EVALUACIÓN CURRICULAR**

N°	Descripción	Puntaje Específico	Puntaje Máximo	Calificación	
				Parcial	Total
1	<b>Grados Académicos y Título Profesional (sólo se calificará el grado más alto)</b>				
	1.1. Título Profesional	4.00	12.00		
	1.2. Grado Académico				
	Doctor	8.00			
	Maestro	6.00			
	Bachiller	2.00			
Otros títulos profesionales universitarios	2.00				
2	<b>Actualizaciones y Capacitaciones</b>				
	3.1. Pasantías académicas en el extranjero (1.0 x c/u hasta 3)	3.00	10.00		
	3.2. Cursos académicos en el extranjero (1.0 x c/u hasta 3)	3.00			
	3.3. Estudios de postgrado sin alcanzar grado (sólo se calificará el más alto)				
	a. Semestres de Doctorado (1.5 x sem. hasta 4)	6.00			
	b. Semestres de Maestría (1.0 x sem. hasta 4)	4.00			
3	<b>Experiencia profesional (1.0 x año hasta 10)</b>	10.00	10.00		
4	<b>Experiencia docente universitaria</b>				
	En el área de la plaza motivo del concurso (0.5 x sem. hasta 4)	2.00	5.00		
	En áreas afines de la plaza motivo de concurso (0.25 x sem. hasta 4)	1.00			
	Bonificación por docencia en la UNTRM (0.5 x sem hasta 2)	2.00			
5	<b>Investigación</b>				
	a. Libros con depósito legal (2.0 x c/u hasta 3)	6.00	20.00		
	b. Trabajos de Investigación acreditados no publicados (1.0 x c/u hasta 5)	5.00			
	c. Artículo en revistas científicas indizadas (2.0 x c/u hasta 5)	10.00			
	d. Artículo en revistas científicas no indizadas (1.0 x c/u hasta 5)	5.00			



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

6	<b>Cargos directivos</b>				
	Rector		3.00	5.00	
	Vicerrector		2.00		
	Decano		1.50		
	Jefe de Departamento, Director de Escuela, Secretario General de Universidad, Jefe Oficina (puntaje único)		0.50		
	Coordinador de proyecto		1.50		
	Especialista de proyecto		1.00		
7	<b>Elaboración de material de enseñanza</b>				4.00
	Separatas	(0.2x c/u hasta 5)	1.00		
	Guías	(0.5 x c/u hasta 2)	1.00		
	Textos universitarios	(1.0 x c/u hasta 2)	2.00		
	Folletos	(0.5 x c/u hasta 4)	2.00		
8	<b>Conocimiento de idiomas (sólo se considerará el nivel más alto)</b>			4.00	
	Nivel básico	(0.5 x idioma hasta 2)	1.00		
	Nivel intermedio	(1.0 x idioma hasta 2)	2.00		
	Nivel avanzado	(1.5 x idioma hasta 2)	3.00		
9	<b>Participación en eventos científicos y académicos (últimos 5 años)</b>			20.00	
	Ponente	(1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00		
	Panelista	(1.0 punto x c/evento hasta 5)	5.00		
	Asistente	(0.5 punto x c/evento hasta 10)	5.00		
	Organizador	(1.0 x c/evento hasta 10)	10.00		
10	<b>Afiliación a instituciones académicas y científicas</b>			5.00	
	Directivo	(1.0 x c/institución hasta 3)	3.00		
	Miembro fundador	(0.5 x c/institución hasta 2)	1.00		
	Miembro activo	(0.5 x c/institución hasta 4)	2.00		
11	<b>Distinciones Honoríficas</b>			5.00	
	Doctor Honoris Causa		1.00		
	Profesor Honorario		1.00		
	Profesor Emérito		1.00		
	Invitación de Universidades extranjeras como profesor visitante (1 x actividad hasta 2)		2.00		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			<b>100.00</b>		



**ANEXO 2**

**CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE**

**1. Evaluación de plan de clase**

**1.1. Plan de Clase Magistral**

El modelo instruccional contiene elementos básicos que corresponden a la programación de la enseñanza y el aprendizaje a nivel de la unidad de aprendizaje o asignatura, es decir, objetivos correctamente desagregados, óptima selección de contenidos en función de los objetivos, diseño de instrumentos y técnicas eficaces para realizar la evaluación previa del estudiante, selección adecuada de experiencias y estrategias didácticas y plan de evaluación correctamente concebido sobre base de los objetivos programados. Buena fundamentación de la programación del modelo instruccional. Manifiesta excelentes habilidades para realizar la comunicación pedagógica ..... **6 pts.**

El modelo instruccional contiene los elementos básicos que corresponden a su programación, pero alguno o algunos de ellos no son correctamente estructurados y se aprecia deficiencias en su fundamentación. Del mismo modo, manifiesta pocas habilidades para realizar la comunicación pedagógica ..... **4 pts.**

El modelo instruccional no contiene los elementos básicos que corresponden a su programación. Así mismo manifiesta nulas habilidades para realizar la comunicación pedagógica ..... **2 pts.**

**1.2. Redacción**

El texto está redactado con propiedad y corrección. Utiliza el lenguaje académico sin pecar de afectación y atrae la atención del lector ..... **6 pts.**

El texto está redactado con propiedad y corrección. No usa el lenguaje académico ..... **4 pts.**

El texto tiene faltas de redacción y/o de ortografía ..... **2 pts.**

**2. Presentación y desenvolvimiento**

Utiliza los términos con propiedad y el discurso sigue las leyes de la sintaxis ..... **6 pts.**

Utiliza los términos con propiedad pero tiene dificultades sintácticas o, si utiliza la sintaxis correctamente, sus términos no adecuados ..... **4 pts.**

El texto tiene fallas de redacción y/o de ortografía ..... **2 pts.**

**3. Utilización de tecnología educativa**

Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema ..... **6 pts.**

Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales ..... **4 pts.**

Hace uso incorrecto de los recurso didácticos ..... **2 pts.**



**4. Exposición de clase y dominio del tema**

Revela conocer el contenido de su disciplina y de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema motivo de la exposición ..... 6 ptos.

Revela conocer el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase .....4 ptos.

Hace uso incorrecto de los recursos didácticos ..... 2 ptos.

**5. Actitud frente a problemas nuevos**

Frente a una pregunta acerca de un tema nuevo que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente ..... 6 ptos.

Frente a las preguntas nuevas responde con limitaciones en propiedad y claridad ..... 4 ptos.

Frente a las preguntas nuevas responde con especulación o evasivas .....2 ptos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**A. HOJA DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA CAPACIDAD DOCENTE**

Postulante .....

Plaza .....

Integrante Comisión .....

RUBLO EVALUABLE	PUNTAJE PARCIAL
1. Evaluación de plan de clase	
1.1. Plan de Clase Magistral	
1.2. Redacción	
2. Presentación y desenvolvimiento	
3. Utilización de tecnología educativa	
4. Exposición de clase y dominio del tema	
5. Actitud frente a problemas nuevos	

\_\_\_\_\_  
Firma del Integrante Comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**B. HOJA DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE LA CAPACIDAD DOCENTE**

**Postulante** .....

**Plaza** .....

RUBRO EVALUABLE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	PROMEDIO
1. Evaluación de plan de clase				
1.1. Plan de Clase Magistral	.....	.....	.....	.....
1.2. Redacción	.....	.....	.....	.....
2. Presentación y desenvolvimiento	.....	.....	.....	.....
3. Utilización de tecnología educativa	.....	.....	.....	.....
4. Exposición de clase y dominio del tema	.....	.....	.....	.....
5. Actitud frente a problemas nuevos	.....	.....	.....	.....
<b>PUNTAJE</b>				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firma del Integrante Comisión 1

Firma del Integrante Comisión 2

Firma del Integrante Comisión 3





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**ANEXO 3**

**PUNTAJES MÍNIMOS APROBATORIOS REQUERIDOS POR CATEGORÍAS PARA EL  
INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNTRM**

CATEGORIAS	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR FACTOR DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO PARA INGRESO
	Evaluación Curricular (0 – 100)	Capacidad Docente (0 – 36)	Entrevista personal (0 – 20)	
Profesor Asociado	25.0	25.0	15.0	65.0
Profesor Auxiliar	20.0	25.0	15.0	60.0

Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio. El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.